

Anexo Número 23.

Republica Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Núm. 20,984.

Tengo la honra de acusar á Ud. recibo de su atenta comunicación Núm. 799 de 11 del actual, por la que me he impuesto de que esa Secretaría de su merecido cargo, ha autorizado al Sr. T. Ayres Robertson para que pueda ejercer las funciones de auxiliar del Cónsul General de los Estados Unidos de América en esta Capital.

Renuevo á Ud. las seguridades de mi distinguida consideración.

Libertad y Constitución. Monterrey, 18 de Septiembre de 1903.—*B. Reyes.*
—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Sr. Secretario de Relaciones Exteriores.—México.

Anexo Número 24.

Personal del Cuerpo Consular extranjero residente en Monterrey.

NOMBRE.	CARACTER.	NACIONALIDAD.
Pablo Burchard.	Vice-cónsul.	Alemana.
John C. Middleton.	Vice-cónsul. (Ausente desde Enero de 1901.	Inglesa.
José Armendaiz y García.	Cónsul.	Española.
Miguel Ferrara.	Agente Consular.	Italiana.
Phillip C. Hanna.	Cónsul general.	Norteamericana.
Phillip Carroll.	Vice cónsul y Auxiliar del Cónsul General.	Id.
T. Ayres Robertson.	Auxiliar del Cónsul General.	Id.
Arturo Monnom.	Cónsul. (Ausente desde Marzo de 1902.	Belga.
Pedro Lambreton.	Agente Consular.	Francesa.

Documento V.

Anexo Número 25.

Comisión de Límites de Nuevo León.—Tengo la honra de remitir á Ud. adjunta, copia de las instrucciones dadas por los Comisionados de límites por Nuevo León y Tamaulipas, á la Comisión adscrita de Ingenieros, para demarcar la línea divisoria de las Municipalidades de Guerrero, Mier y Camargo y sus colindantes nuevoleonenses,

acordada según acta de 27 de Enero próximo pasado y aprobada por los Gobiernos de uno y otro Estado dichos. Al elevar esas instrucciones á conocimiento de Ud., le suplico que si fueren de su aprobación, se sirva, si lo tiene á bien, dictar sus órdenes á los Alcaldes primeros de las Municipalidades correspondientes para los efectos que expresa la tercera de las repetidas instrucciones.

Protesto á Ud. mi respeto.

Libertad y Constitución. Monterrey, 26 de Enero de 1899.—*P. Benítez Leal.*
—Al Sr. Gobernador de Nuevo León.—Presente.

Anexo Número 26.

INSTRUCCIONES que la Comisión de Límites dá á la de Ingenieros, para trazar la línea divisoria entre las Municipalidades de C. Guerrero, C. Mier y C. Camargo de Tamaulipas y sus colindantes de Nuevo León.

1ª El trazo de la divisoria se principiará en el terreno por el "Paso de las Lajitas" del Rio del Alamo, continuándose hasta llegar al punto llamado "Morteritos" en el Rio de San Juan.

2ª Si por economía ó conveniencias de la práctica, en lugar de retroceder á la mojonera número 4, término del deslinde de C. Laredo con Lampazos y Vallecillo, opta la Comisión de Ingenieros por la prosecución del trazo para el deslinde de la jurisdicción de C. Camargo, puede hacerlo así, y después continuar con la de Guerrero, comunicando su resolución cualquiera que sea, á ésta de límites.

3ª Para formar la cuadrilla de jornaleros que trabaje en la apertura de brechas, ocurrirá á los Presidentes Municipales de los pueblos limitrofes de Tamaulipas, ó á los Alcaldes primeros de Nuevo León, á fin de que la gente sea de lo mejor y el precio del jornal no exceda del acostumbrado en el respectivo lugar, lo mismo que para la elección de peritos campestres en lo tocante á la identificación del punto.

Al efecto se dispone lo necesario para que dichas autoridades reciban las órdenes conducentes de quien corresponda.

4ª El pago de los gastos necesarios para hacer este trabajo lo hará la Comisión, documentándolo en la forma que le pareciere más conveniente, siendo de todos modos expedido por duplicado cada documento. La provisión de fondos para estos gastos está encargado de hacerla el Gobierno de Nuevo León según su acuerdo con el de Tamaulipas.

5ª Al terminar los trabajos en referencia y una vez recibidos, presentará á esta Comisión el respectivo plano que haya construido de la línea divisoria determinada.

Monterrey, Enero 8 de 1899.—Firmados.—*P. Benítez Leal.*—*Manuel Mª Hinojosa.*

Es copia de su original sacada en Monterrey, á ocho de Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—*P. Benítez Leal.*

Anexo Número 27.

Republica Mexicana.—Gobierno del Estado de Nuevo León.—Núm. 19,517.

Se ha recibido en este Gobierno la atenta nota de Ud. fecha 26 del corriente, á la que se sirve acompañar una copia de las instrucciones dadas por Ud. y el Sr. D. Manuel Mª Hinojosa, Comisionado de Límites por Tamaulipas, á la Comisión adscrita de Ingenieros, para demarcar la línea divisoria de las Municipalidades de

Guerrero, Mier y Camargo y sus colindancias neolonesas, acordada según acta de 27 de Diciembre próximo anterior y aprobada por los Gobiernos de uno y otro Estado; cuyas instrucciones remite Ud., á fin de que si fueren de aprobarse, se dicten las órdenes del caso á los Alcaldes primeros de los Municipios correspondientes, para los efectos de la 3ª de dichas instrucciones.

En respuesta, tengo la honra de decir á Ud., que el Ejecutivo de mi cargo aprueba las instrucciones, y en consecuencia ya dispone que se comuniquen las órdenes respectivas á las primeras Autoridades de General Treviño y Los Aldamas, para que presten su más eficaz ayuda á la Comisión de Ingenieros, en el sentido que se expresa en la cláusula 3ª de que se ha hecho mérito, y á las de Dr. Cos, Bravo, Agualeguas, Parás y Vallecillo.

Libertad y Constitución. Monterrey, 31 de Enero de 1899.—*B. Reyes.*—*Ramón G. Chávarri*, Secretario.—Al Sr. Lic. Pedro Benítez Leal, Comisionado de Límites por Nuevo León.

Anexo Número 28.

Comisión de Límites de Nuevo León.—Tengo la honra de elevar á conocimiento de Ud. la adjunta constancia que el Señor Comisionado de Límites por Tamaulipas y yo, extendimos de los acuerdos adoptados en la conferencia celebrada por ambos con Ud. ayer.

Libertad y Constitución. Monterrey, 13 de Noviembre de 1899.—*P. Benítez Leal.*—Al Señor Gobernador del Estado.—Presente.

Anexo Número 29.

Comisión de Límites de Nuevo León.—Como resultado de la conferencia celebrada ayer por los comisionados suscritos, acompañados por el Teniente Coronel Ingeniero, José González Moreno, con el Señor Gobernador de Nuevo León, General Bernardo Reyes, con objeto de tratar algunos puntos referentes á la mayor facilidad para continuar nuestros trabajos, quedó acordado lo siguiente, previo el informe que dicho Ingeniero dió acerca de los servicios que puede prestar el plano de la zona limitrofe entre los Estados, remitido al expresado Señor Gobernador por la Comisión Geográfica:

1º Que se continuen haciendo en los tramos donde fuere necesario, reconocimientos preliminares por los Ingenieros adscritos á la Comisión, utilizando en cuanto se pueda el plano citado.

2º Que el Jefe de la Comisión de Ingenieros, Señor Teniente Coronel J. González Moreno, disponga, como lo crea más conveniente, del personal de su Comisión, para hacer el trabajo expresado en el punto precedente, y los demás de su cargo.

3º Que el mismo Señor Teniente Coronel queda autorizado para emplear hasta diez días de cada mes para atender por sí mismo ó por medio de alguno de sus subalternos, á los asuntos oficiales de sus comisiones, en esta Ciudad.

Lo que asentamos para constancia, extendiendo por duplicado el presente documento, en Monterrey á 13 de Noviembre de 1899.—*P. Benítez Leal.*—*Manuel Mª Hinojosa.*

Anexo Número 30.

Comisión de Límites de Nuevo León.—Tengo la honra de remitir á Ud. adjunto uno de los originales de la acta levantada el día ocho del corriente mes, por el Señor Comisionado de Límites por el Estado de Tamaulipas Don Manuel María Hinojosa y por mí, en la cual acta se asienta el convenio, sujeto á aprobación superior, celebrado por ambos, para fijar la línea divisoria entre dicho Estado y este de Nuevo León, desde el punto llamado "Los Chorros" sobre el río de San Juan hasta el conocido con el nombre de "El Ballo Rosillo", sobre el río de Conchos, según se describe en la misma acta, y se indica en la mayor parte de su extensión, en el croquis anexo á ella, de que también va adjunto á esta comunicación un ejemplar, en copia. Respecto del resto de la línea, puede verse claramente su trazo en el croquis de la zona limitrofe con la Municipalidad de Camargo, que anteriormente tuve la honra de remitir á ese Gobierno, y se halla agregado al expediente de límites con Tamaulipas, al cual me permito referirme.

Remito á Ud. estos documentos á fin de que si el convenio aludido mereciere su aprobación, se sirva aprobarlo.

Protesto á Ud. mi respeto.

Libertad y Constitución.—Monterrey, 15 de Enero de 1900.—*P. Benítez Leal.*—Al Señor Gobernador del Estado.—Presente.

Anexo Número 31.

Comisión de Límites, Tamaulipas.—Comisión de Límites de Nuevo León.—Acta número 11.

En la Ciudad de Monterrey, á ocho de Enero de mil novecientos, reunidos los suscritos Manuel María Hinojosa y Lic. Pedro Benítez Leal, Comisionados por los Gobiernos de Tamaulipas y de Nuevo León respectivamente, para el arreglo de límites entre ambos Estados, con el objeto de considerar nuevamente la línea fijada con anterioridad en el trayecto que limita la Municipalidad de Camargo, así como de acordar un nuevo tramo de la línea divisoria en la zona subsecuente, que ya tienen suficientemente conocida para ese efecto, procedieron á ultimar el estudio de estos dos puntos, teniendo presentes los datos y antecedentes que siguen:

1º Las bases generales convenidas para la determinación de los límites en las actas de 15 de Agosto de 1892 y 31 del mismo de 1898, y correspondencia posterior entre los Señores Gobernadores de los dos Estados:

2º La acta de 27 de Diciembre de 1898 en lo concerniente al trayecto de Camargo y los antecedentes relativos de la misma acta:

3º El croquis levantado por los Ingenieros adscritos á esta Comisión, del trazo de la línea acordada en dicha acta, en lo referente á la expresada Municipalidad de Camargo y del señalado á la línea fijada en el arreglo de 5 de Septiembre de 1837, con explicación en el mismo croquis de la zona comprendida entre una y otra línea:

4º Los límites de fundación de las Villas de Camargo, Reinos y Burgos, ó sean los Autos de la General Visita correspondientes á esas Villas:

5º Las mercedes ó títulos de los terrenos del Zacate, de los vendidos por la Ciudad de Monterrey á varios vecinos de la Villa de China, de los llamados del Sargento Mayor Carlos Cantú, de la Florida, de la Escondida, del Gato y otros terrenos más, así como diligencias de medidas judiciales y extrajudiciales, informaciones y otros documentos relativos á varios de los expresados terrenos:

6º Los informes rendidos por las Autoridades Municipales de Camargo, Rei-